Página núm. 3.242

Longitud en Km.: 0,825 Tensión de servicio: 25 Kv. Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> Apoyos: metálicos Aisladores: cadena 4 elementos Potencia de transportar: 50 Kva.

### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Pozas Tipo: interior Potencia: 50 Kva. Relación de transformación: 25 Kv. ±5%/380-220 Voltios Procedencia de los materiales: nacionales Presupuesto: 2.777.672 ptas. Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 90) Referencia: 4713/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Telefónica de España, S.A., y Ayuntamiento de Cuevas del Campo.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y ext<u>e</u>nsión del

acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

> RESOLUCION de 25 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Gronada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrotiva, aprobación del prayecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trómites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31 a

### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Otura-Alhendín-Las Gabias Final: Centro de transformación Términos municipales afectados: Alhendín Tipo: áerea Longitud en Km.: 0,060 Tensión de servicio: 20 Kv. Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> Apoyos: metálico Aisladores: cadena 3 elementos Potencia de transportar: 100 Kva.

### **ESTACION TRANSFORMADORA**

Red de baja tensión Longitud: 0,340 Km. Conductor: Al de 3,5x95 mm<sup>2</sup> Apoyos: hormigón Emplazamiento: Pago Vedrid Tipo: intemperie Potencia: 100 Kva. Relación de transformación: 20 Kv. ±5%/380-220 Voltios Procedencia de los materiales: nacionales Presupuesto: 3.233.526 ptas. Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 90) Referencia: 4714/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del

acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materio de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

> RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades organizadoras de ferias y certámenes comercioles en la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía pora 1991 y en la Orden de 14 de diciembre de 1988, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se establecen normas y procedimientos para lo concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad autónoma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las entidades que se indican en el anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionon.

Sevilla, 30 de abril de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte:

### **ANEXO**

N° Expte.: FYC-GR-51/90 Beneficiario: Ayuntamiento de Huétor-Tájar Municipio y Provincia: Huétor-Tájar (Granada) Importe subvención: 300.000 Pts.

N° Expte.: FYC-2/91 Beneficiario: Institución Ferial «Feria de Armilla-Granada» Municipio y Provincia: Armilla (Granada) Importe subvención: 7.550.000 Pts.

N° Expte.: FYC-4/91 Beneficiario: Institución Ferial «Feria Armilla-Granada» Municipio y Provincia: Armilla (Granada) Importe subvención: 1.500.000 Pts.

N° Expte.: FYC-5/91 Beneficiario: Institución Ferial «Feria Armilla-Granada» Municipio y Provincia: Armilla (Granada) Importe subvención: 7.550.000 Pts.

N° Expte.: FYC-8/91 Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz Municipio y Provincia: Cádiz Importe subvención: 1.000.000 Pts.

N° Expte.: FYC-9/91

Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz

Municipio y Provincia: Cádiz Importe subvención: 1.500.000 Pts.

N° Expte.: FYC-12/91

Beneficiario: Institución Feria Internacional de Muestras Iberoame-

ricana de Sevilla Municipio y Provincia: Sevilla

Importe subvención: 1.000.000 Pts.

N° Expte.: FYC-13/91

Beneficiario: Institución Ferio Internacional de Muestras Iberoome-

ricana de Sevilla

Municipio y Provincia: Sevillo Importe subvención: 1.000.000 Pts.

N° Expte.: FYC-14/91

Beneficiario: Institución Feria Internacional de Muestras Iberoome-

ricana de Sevillo

Municipio y Provincia: Sevilla Importe subvención: 2.000.000 Pts.

N° Expte.: FYC-18/91

Beneficiario: Institución Ferial de Móloga-Costa del Sol-IFECOSOL

Municipio y Provincia: Málaga Importe subvención: 1.000.000 Pts.

N° Expte.: FYC-22/91

Beneficiario: Ayuntamiento de Palmo del Río (Córdoba) Municipio y Provincia: Palma del Río (Córdoba)

Importe subvención: 300.000 Pts.

N° Expte.: FYC-23/91

Beneficiario: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol-IFECOSOL

Municipio y Provincia: Málaga Importe subvención: 1.500.000 Pts.

N° Expte.: FYC-24/91

Beneficiario: Institución Ferial de Córdoba

Municipio y Provincia: Córdoba Importe subvención: 3.000.000 Pts.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de abril de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andolucío.

Vista la solicitud presentada por la empresa Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucío» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad

de productas agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

# DISPONE:

- 1°. Autorizar a la empresa Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía » para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revacación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrera y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.
  - 2°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ Consejero de Agricultura y Pesca

### ANEXO

Carocterísticas de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto. Denominacianes de los productos: Vino y Manzanilla Morcas Camerciales: Manzanilla: Solear, Eva y Muy Fina Vino: Castillo San Diego

Denominación de calidad: Denominación de Origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda. (Vino Castilla San Diego no acogido).

B) Relativo a la empresa.

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Antonio Barbadillo,

Sociedad Anónima

N° Registro Sanitario: 30.1.659/CA

D.N.I. o C.I.F: A-11000288

N°s. de inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 11/40179-

11/40842

Domicilio y Pobloción: Luis Equilaz, 11-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

ORDEN de 22 de abril de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintiva de calidad Alimentos de Andolucía.

Vista lo solicitud presentada por la empresa Agroparador, Sociedad Cooperativo Andoluza para la inclusión de sus productos en el Registro de productos outorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucío» y

Visto el informe favoroble de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

### DISPONE:

- 1°. Autorizor a la empresa Agroporador, Sociedad Cooperativa Andaluza el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucío» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.
  - 2°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco oños.

Sevilla, 22 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ Consejero de Agricultura y Pesca

## ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto

Denominaciones de los productos: Pepino, berenjena y tomate.

Marca Comercial: Ventolera

Calidad del Producto: Primera

Características de los Productos: Pepino tipo «Holandés», Berenjena tipo «Alargado», Tomate tipo «Liso».

Etiquetado y presentación: Berenjena y Calbacín en cajas de cartón. Tomates en cajos de cartón y maderas.

Narmas de calidad aprobados: Pepinos: Orden 24.386, Berenjenas: Orden 2.7.85. Tomate: Orden 10.12.85

B) Relativos o la empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Agroparador, Sociedad Cooperativo Andaluza

Núm. Registra sanitario: 21860/AL

D.N.I. o C.I.F.: F-04/11409

Núm. de incripción en Registro de Industrias Agrarias: 04/40344 Domicilio y población: Ctra. Alicún, 501, 04740 El Parador (Almería).

> ORDEN de 22 de abril de 1991, por lo que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de colidad Alimentos de Andalucía.

Vista la solicitud presentada por la empresa Cabasc, Sociedad Cooperativa Andaluza para la inclusión de sus productos